

# AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA

## Nivel iniciación.

### Ya iniciado.

Este curso está pensado para los opositores, de cara a la **convocatoria de 2020**.

Las clases se impartirán **vía telemática, en directo**, a través de plataforma digital, por parte de cada uno de los profesores.

En este curso las **clases teóricas se centran en el estudio pormenorizado de los temas de Organización de Hacienda Pública y Derecho Tributario**. No se imparten clases teóricas de los temas de Organización del Estado y funcionamiento de la Administración General del Estado y, Derecho Administrativo General.

### Método.

#### 1er Ejercicio.

**Semanalmente, se realizarán test de varios temas, siguiendo una planificación previamente fijada**, de todos los temas del programa.

#### 2º Ejercicio.

Por último, se realizan también **supuestos teórico-prácticos de los diferentes temas de Organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario**. En todo caso, dichos supuestos teórico-prácticos se realizarán previamente por cada alumno, siendo corregidos en clase.

### Horario.

Las clases se impartirán los **lunes de 16,00 a 21,00 horas**, siguiendo la siguiente estructura:

De **16,00 a 18,30 h**, se imparten clases de Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria e Impuestos.

De **18,30 a 21,00 h**, se imparten clases de Actuaciones y Procedimientos de Recaudación Tributaria.

### Materiales.

Dentro del precio del curso están incluidos los supuestos prácticos que se propongan y todo aquél material que los profesores consideren interesante para la explicación del tema correspondiente, como esquemas o cuadros.

No está incluido dentro del precio del curso los temarios de preparación de la oposición.

### **Precio.**

El precio de la **matrícula es de 50 euros.**

El precio de las clases presenciales es de **145 euros mensuales.**

Existe un **compromiso de permanencia de seis meses**, a contar desde la fecha de matriculación, para lo cual, en el momento de formalizar la matrícula se abonará por adelantado la primera y la sexta mensualidad.

Cuando llegue el sexto mes abonado en el momento de la matrícula, no se cargará mensualidad alguna al alumno al tenerla ya satisfecha.

Si el alumno causa baja antes de la finalización del periodo de permanencia, perderá el importe abonado por la sexta mensualidad.

Si estás interesado o deseas algún tipo de información al respecto, puedes contactar con nosotros en el **91 782 43 42** o en el correo electrónico: **oposiciones.hacienda@grupocto.com**

Puedes seguirnos en facebook y en twitter y estar informado al momento de cualquier novedad relacionada con la oposición que prepares, en los siguientes enlaces:

**<http://www.facebook.com/CTOHacienda>**

**<https://twitter.com/CTOHacienda>**